



HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT
Mitre 550 Rawson - Pcia. del Chubut

VIII-102

L E Y VIII N° 102.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

-

Artículo 1°.- Apruébese en todos sus términos el Acta Acuerdo, celebrado en fecha 21 de junio de 2012, entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia del Chubut, representada por su Secretario, Licenciado Rubén Oscar Zarate, y la Municipalidad de Sarmiento, representada por su Intendente, Doctor Sebastián Ángel BALOCHI, protocolizada al Tomo: 3, Folio: 140 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, en fecha 29 de junio de 2012, y ratificado por Decreto N° 1457/12, celebrado con el objeto de llevar adelante las acciones necesarias para la implementación de al menos dos becas de iniciación en investigación en el campo de las zoonosis regionales y problemáticas relacionadas a estas, en el transcurso del presente año, las que estarán orientadas a egresados universitarios que se inicien en el campo de la investigación científica y/o para estudiantes de grado próximos a recibirse que puedan concretar de esta forma sus trabajos finales, tesis de grado o tesinas.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut



HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT
Mitre 550 Rawson - Pcia. del Chubut

VIII-102-ANEXO-A

**ACTA ACUERDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN
DE BECAS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN**

En la Ciudad de Sarmiento, a los 21 días del mes de junio de 2012, entre la SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA DE LA PROVINCIA DE CHUBUT, en este acto representada por el Sr. Secretario, Lic. Rubén Oscar Zarate, con domicilio en Av. Sarmiento N° 493 de la Ciudad de Rawson y la MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO, representada en este acto por el Sr. Intendente, Dr Sebastián Ángel Balochi, con domicilio en Av. San Martín N° 722 de la Ciudad de Sarmiento, convienen en celebrar el presente ACTA ACUERDO.

Considerando:

Que el actual contexto provincial, nacional e internacional, hace necesario revalorizar y proyectar con una visión estratégica de desarrollo territorial aquellas zonas que ofrecen posibilidades de concretar proyectos productivos que potencien y maximicen la utilización de los recursos de manera sustentable y generen productos, conocimientos y tecnología capaces de afrontar los desafíos que representan los mercados cada vez mas exigentes y competitivos.

Que, en este sentido, la formación de investigadores y la consolidación de grupos de investigación ya existentes generan la masa crítica necesaria para el desarrollo de proyectos científicos, tecnológicos y de innovación de mayor envergadura.

Que las becas de investigación han permitido promover, alentar y sostener la actividad científica tecnológica y los procesos de innovación.

Que se pretende estimular la formación de recursos humanos, la producción de conocimientos y alternativas tecnológicas y de innovación con una visión estratégica a la realidad del territorio en que se enmarca y fortalecer los vínculos entre investigación, docencia y transferencia del conocimiento.

Que la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva en su Plan Estratégico Provincial ha establecido como línea de acción la ejecución de políticas de estimulación, promoción y desarrollo de ejes de investigación científico tecnológico y de innovación productiva en el territorio provincial.

Que la Municipalidad de Sarmiento propone la implementación de becas de estímulo para iniciación en investigación con el objetivo de promover la formación de jóvenes sarmientinos en el campo de la investigación científica y el desarrollo e innovación tecnológica.

Que resulta pertinente y prioritario para el desarrollo productivo sustentable del Valle de Sarmiento asignar recursos a la investigación- para la innovación orientada a la sanidad animal por la relevancia que esta merece.

Por lo todo lo expuesto, las partes manifiestan su compromiso de llevar adelante las acciones necesarias para la implementación de al menos dos becas de iniciación en investigación en el campo de las ZONOSIS REGIONALES y problemáticas relacionadas a estas, en el transcurso del presente año. Dichas becas estarán orientadas a egresados universitarios que se inicien en el campo de la investigación científica y/o para estudiantes de grado próximos a recibirse que

puedan concretar de esta forma sus trabajos finales, tesis de grado o tesinas.
TOMO 3- FOLIO 140- FECHA 29 DE JUNIO DE 2012